



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

**GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL**



LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	1992	MTA327	17809116	LUIS MANUEL FRONTADO SUAREZ	CLL 18 #8A-5-127 CALANCAL	RIOHACHA - LA GUAJIRA	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 1243700	27 de julio de 2021
2	1927	DVD257	92259188	FERNANDO JULIO PINTO CORDERO	C L 39D N 73-40	RIONEGRO - ANTIOQUIA	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 3335540	21 de julio de 2021
3	2011	UGF04C	18958544	CARLOS ALBERTO PESCADOR MORON	CALLE 11C N 7A - 16	AGUSTIN CODAZZI - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 1596700	27 de julio de 2021
4	1989	LDK764	6883683	ANDROCLES DE JESUS OVIEDO JIMENEZ	CARRERA 17 No. 14C-60	RIOHACHA - LA GUAJIRA	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 1134700	27 de julio de 2021
5	2004	UHB55C	39013376	NORALBA PATIÑO RIZO	CR 3 # 5-17 MANDIGUILLA	CHIMICHAGUA - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 1372700	27 de julio de 2021
6	1959	DVA395	17954339	JAIDER LUIS LUQUE ARREGOCES	CRA 24 #15-15 BR. EL CARMEN	MAICAO - LA GUAJIRA	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 1876620	22 de julio de 2021

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **19 de agosto de 2021**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: ANA MARIA CASTRO CUELLO

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: Rentas@cesar.gov.co

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS